



C/2024/3912

1.7.2024

**Sentencia del Tribunal General de 15 de mayo de 2024 — Anbouba/Consejo**

(Asunto T-471/22) <sup>(1)</sup>

**(«Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria — Congelación de fondos — Restricciones a la entrada en el territorio de los Estados miembros — Mantenimiento del nombre del demandante en las listas de personas, entidades y organismos — Criterio de la “asociación con el régimen sirio” — Criterio del “destacado empresario que opera en Siria” — Presunción de vinculación con el régimen sirio — Error de apreciación — Admisibilidad de las pruebas»)**

(C/2024/3912)

Lengua de procedimiento: búlgaro

**Partes**

*Demandante:* Issam Anbouba (Beirut, Líbano) (representante: S. Koev, abogado)

*Demandada:* Consejo de la Unión Europea (representantes: T. Haas, V. Piessevaux e I. Gurov, agentes)

**Objeto**

Mediante su recurso, basado en el artículo 263 TFUE, el demandante solicita la anulación de la Decisión (PESC) 2022/849 del Consejo, de 30 de mayo de 2022, por la que se modifica la Decisión 2013/255/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Siria (DO 2022, L 148, p. 52), del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/840 del Consejo, de 30 de mayo de 2022, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 36/2012 relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria (DO 2022, L 148, p. 8), de la Decisión (PESC) 2023/1035 del Consejo, de 25 de mayo de 2023, por la que se modifica la Decisión 2013/255/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria (DO 2023, L 139, p. 49), y del Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1027 del Consejo, de 25 de mayo de 2023, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 36/2012 relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria (DO 2023, L 139, p. 1), en la medida en que estos cuatro actos mantienen su nombre en las listas anexas a ellos.

**Fallo**

- 1) Anular la Decisión (PESC) 2022/849 del Consejo, de 30 de mayo de 2022, por la que se modifica la Decisión 2013/255/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Siria, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/840 del Consejo, de 30 de mayo de 2022, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 36/2012 relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria, en la medida en que dichos actos afectan al Sr. Issam Anbouba.
- 2) Desestimar el recurso en todo lo demás.
- 3) El Sr. Anbouba y el Consejo de la Unión Europea cargarán con sus propias costas.

<sup>(1)</sup> DO C 359 de 19.9.2022.